



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.800 / 2019.-

ZAPALLAR, 07 de Junio de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°136 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 7669 de la Tesorería Municipal.
- Carta emitida por la Srta. Sheyla García Maitland.
- Ordinario N°12.210/229 Vrs., de fecha 06 de junio de 2019, emitido por el Capitán de Fragata LT Capitán de Puerto de Quintero y Papudo.

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso a CHANCHOSEIS LIMITADA**, Rut N°76.128.668-4, con domicilio en Padre Mariano N°391, OF.: 704, Providencia, Santiago, para realizar grabación de publicidad adelgazante Daily, en Playa grande de la Localidad de Cachagua, el día viernes 07 de junio de 2019, desde las 11:00 a 18:00 horas.
- 2° **PAGUESE 10 UTM**, según Título V, Art. 18, letra K, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA.2800.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / OFL / SEC / foc.-

